



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades

Nº 025-2026-SMV/10.2

Lima, 11 de febrero de 2026

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El expediente Nº 2026003792 iniciado por Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., así como el Informe Nº 186-2026-SMV/10.2 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 28 de enero de 2026, Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de modificación al prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Scotia Fondo de Fondos Deuda Global FMIV";

Que, la modificación materia de la solicitud se encuentra referida a un componente del indicador de comparación de rendimientos;

Que, Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. indicó que el fondo no cuenta con partícipes;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. cumple con lo dispuesto por: (i) el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV Nº 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias; y, (ii) el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo Nº 115-2025-EF, tal como se desarrolla en el Informe Nº 186-2026-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo Nº 216-2011-EF y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inscripción de la modificación al prospecto simplificado y al anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Scotia Fondo de Fondos Deuda Global FMIV" en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- La modificación al prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación señalada en el artículo 1° del precedente entran en vigencia en la fecha de notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.gob.pe/smv).

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. y a Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades